

Suplicamos a V. S. tenga a bñ de advertir, q favericar con su autorizada

Los Parroquianos de la Iglesia Parroquial de
una de las parroquias que se incorporaron con su Parroquia
al Cuerpo de la Villa, en el año de 1763, y haber su Com
municación, y tener un mismo ~~jurisdicción~~ ^{jurisdicción} el que
anualm.^{te} produce este arbitrio, ~~que se alargare~~ ^{mas vigen}
parte para su ejecución. En las obras, que ~~se~~ ^{se}
en ~~la~~ ^{en} su Iglesia. Que en para Capítular
para tratar y acordar otras cosas, que de la y otra
Consejo de este intento, y otros que quedan referidos,
se poder á algunos nombrados, para que con advoca
ción que nombrar aquella Parroquia con su Parroquia
que de celebrar, y tener glorificación sobre todo,
resulta de sus resoluciones, y en cuenta cada una asu
quia. Los efectos fueron nombrados, los que Con
tanto de la Decretos, que representaron a N.^{ra} Señora
de la Parroquia de Santa: posterior a esta, nombra
este mismo efecto, y otros, que Contiene el Decreto
con, á los Señores, que en ella se expresan, y han
y otros de sus poderes, han tenido sus sentencias, y finalm
formaron en logia Contiene todos papeles, que
poner en manos de N.^{ra}; los quales, siendo leídos, y
los de los Caudales Eclesiásticos, y secular de la
Parroquia Congregada cada una en su Iglesia, los de la
el Corriente, como consta de los autos, que cada

que en la que se celebró en la
mañana del expresado día... Comision
en forma para que como tal...
Don N. como tal... los censos Cargos
esta para su... Los mismos
y obligase de usufructo; y haues Corto de su primitiva
reservando esto para su... En execuz. N. N.
muerto desta Comision, ponemos en la alta, piadosa con-
sideraz. N. N., quales obras sea que así nese-
rita, son las siguientes =

La dña Torre de Campanas, floques referido. La
dñs sus Campanas, y espaldas de la mayor (que ha
diez y ocho a. esta en el dñ). Contamida de ponerla en er-
gion entre otros años de la Nueva Torre, que se reade eruan-
tar = Se de cubrir la Cornisa en parte de la Gloria don-
de se ve. La iglesia vieja (harmu a.) para preservar sus
paredes de las goteras = para en Caponar las Segurosas
de ella de piedra labrada, y tambien, cordones para en la
poner al mismo las achrista para... y la Gloria de
la Plaza de la Gloria, y para... los censos
de la Fabrica para alivio de ella, y sus Parroquianos
Continuada Contribucion In cam. la mancionen) Igual
orden en la Afecto, que la parroquia segomede de la
Zelo, y piadoso amor de N. N., en su nombre pedimos y va-
tenemos por una...
Suplicamos a V. S. tenga á bien de advertir, y favorar con su autorizada

*Edm. W. Sumas Leuzent
Vendidos Seru*

Bar. dell'...

Seal de la Parroquia

Continuando V. las piadosas demostraciones de su acreditado Zelo al mayor culto de D. se digni influir en los bien intencionados Corazones de ambas Parroquias el generoso empeño de premeditar medios para subvenir a las notorias necesidades de ellas, y en efecto amando V. los nombrados por la Mayoria sujetos de su confianza, y no fallando estos otros medios, no solo han procurado por V. el de solicitar el impuesto de ~~veintin~~ en cada azumbre de vino, pero tambien, en virtud de los poderes con que se hallaron, quedan V. formas en el modo de repartir los intereses, y llegare a producir dho arbitrio, teniendo para su empleo pronta entre otros fines, principalmente el edificio de una Torre tan urgente por la mira ala Parroquia de S. Pedro, y respecto ala nra de S. Marina la falta de un organo mixto, y siempre, y mas agora por la parte de subsistencia, y na la falta de retablo, ademas del y. de mudos de lana, necesita de muchas Capas los fondos del avar de la C. basadas, a poder dar oracion y en dha C. se añaden ~~los~~ donantes Camins comun de Chechoeta por la estrechez, maior mente por la carencia de Canto y otros efectos, y le ocupan con riesgo de personas y con indecencia de Precioses y otras d. lomas funciones repetidas, y en atencion a dha Parroquia, y para quianos informados de lo acordado, y conrenido entre los poderosos, tenemos por nra parte enteramente aprobado en Junta Parroquial, y publicamos a V. tenga a bien de advertir, y facilitar con su autoridad

El siguiente es el Organo no solo estubo para el uso de la C. de la C. sino tambien el de la C. de la C. a cuyo fin se ha comprado una bellana Colmena de cera y cera.

Seal de la Real Audiencia de Lima

Mitmandos V. las piadosas demostraciones de su acredita-
do Zelo al mayor culto de D^s, se digni influir en los bien inten-
cionados Corazones de ambas Parroquias el generoso empeño de
premeditar medios para subvenir a las notorias necesidades de ellas, y
En efecto avendo sido nombrados por la Mayoria sujetos de su confi-
anza, y no fallando estos otros medios, no solo han acordado por Vicio
el de solicitar el impuesto de ~~veinte~~ en cada azumbre de vino,
pero tambien, en virtud de los poderes cony se fallaron, quedan Vni-
formas en el modo de repartir los intereses, y llegare a producir oho
Arbitrio, teniendo para su empleo prontos entre otros fines, prin-
cipal^{te} el edificio de D^{na} Torre tan urgente por lo q mira ala Parroquia
de S. Pedro, y respecto ala nra de S. Marina la falta de su Organ
muy necesario Siempre, y mas agora por la parte de Subsistencia, cony
se falla para el Organito, ademas la falta de Retablo, alons del
Coro, y todo el pavimento dela Igle. de mudado de lama, necesita de mu-
cha ayuda de Costa, por no ser capaces los fondos del auor dela Igle.
obra, empuñada con las obras pasadas, a poder dar oracion y en deca-
te deseado Complemento a ello, a q se añades ~~la suma de~~ honari-
festa necesidad de ensanchar el Camino comun de Chuchocota por los
inconvenientes, y ocasiona su estrechez, maior mente por la cercania
del Arroyo, y le inunda, frecuencia de Camos, y otros estorvos, y le
ocupan con riesgo de personas y con indecencia de Processiones y otras so-
lemnes funciones repetidas, y en atencion a q dha Parroquia, y Cam-
quianos informados de lo acordado, y convenido entre los poderosos,
tenemos por nra parte enteram^{te} aprobado en junta Parroquial,
suplicamos a V. tenga a bien de advertir, q favorecer con su autoridad

Alta Sacra Legar, y tenga efecto una obsequio
Magnanimidad de Ds. por ser tan del agrado de Dios, y
mento de méritos Culto =

De orden, y en nombre de la Parroquia de S. M.
firmaron sus nombrados

Jn. Bern. de Tallarategui J. J. de S. de Sagastizabal

Juan. Ant. de Lizasoain

Miguel Donato de

Juan m. de Alzopé

Cristóbal de